



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REGLAMENTACION DE VISITAS
DEMANDANTE: RODRIGO FARIAS BOLIVAR
DEMANDADO: LUZ MILA OSORIO PACHECO
RADICADO: No. 20-001-31-10-001-**2022-00241**-00

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En razón a que el Juzgado Promiscuo Municipal de Pesca, Boyacá, manifestó su imposibilidad de llevar a cabo el diligenciamiento del despacho comisorio por los siguientes motivos:

" (...)Revisadas la diligencia y previa verificación con la administración municipal se le hace saber al Despacho Comitente que no es posible auxiliar dicha comisión toda vez que este DESPACHO no cuenta con trabajador social, así mismo este municipio no tiene ICBF, ni trabajador social; se cuenta únicamente con la COMISARIA DE FAMILIA Y SICOLOGO.

Teniendo en cuenta lo anterior se devuelve SIN DILIGENCIAR la comisión conferida por el juzgado comitente, dejando las constancias correspondientes. (...)"

Se ordena comisionar a la Comisaria de Familia de Pesca, Boyacá secretariadegobierno@pesca-boyaca.gov.co, para que por intermedio de la Trabajador Social adscrita a esa entidad, se realice una visita al lugar donde reside el padre de la menor y verifiquen sus condiciones sociofamiliares el, la familia extensa, sus condiciones de vida y lazos afectivos, y demás circunstancias que permitan establecer el entorno familiar donde pueda desarrollarse la menor al lado de su padre señor RODRIGO FARIAS BOLIVAR y los lazos afectivos que existen entre ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beab54e947158172bf59e7a450db041d756fa8684805c4f23870c34c480409c0**

Documento generado en 27/10/2022 06:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>